CONTRATO LCD Nº. 16/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9**, domiciliada en la calle Ytororo 999 - Pa'i Ñu, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada en este acto por **Emilce Celeste Pereira Maciel**, con Cédula de Identidad N°. 5.495.061, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"AMPLIACION DE SALA DE DANZA - LOCAL MUNICIPALIDAD DE YPANÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"AMPLIACION DE SALA DE DANZA - LOCAL MUNICIPALIDAD DE YPANÉ". ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 368684.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación Directa N° 16/2019, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución Nº. 784/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 849/2019. ----------

ICVE Ingeniería R.U.C.: 5495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE Intendencia
Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS	Unidad Medida Global	1	2.910.000	2.910.600
1.1		LIMPIEZA Y TRABAJOS PRELIMINARES	Metros cuadrados	74	4.950	366.300
1.2		DESAGUE Y RELLENO DE POZO ABSORVENTE SUBTERRÁNEO EXISTENTE	Unidad	1	2.178.000	2.178.000
1.3		REPLANTEO DE OBRA	Centímetros cuadrados	74	4.950	366.300
2	72131601-003	CIMENTACION	Unidad Medida Global	1	7.007.715	7.007.715
2.1		EXCAVACIÒN Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC (0,40X0,80)	Metros cúbicos	4,8	415.800	1.995.840
2.2		EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATA DE H°A°	Metros cúbicos	2,25	2.227.500	5.011.875
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE H°A°	Unidad Medida Global	1	34.080.750	34.080.750
3.1		FUSTE Y COLUMNA DE H°A° (0,35X0,40)	Metro lineal	9	247.500	2.227.500
3.2		VIGA DE FUNDACIÒN (0,20X0,30)	Metro lineal	15	217.800	3.267.000
3.3		VIGA DE H°A°	Metro lineal	15	257.400	3.861.000
3.4		LOSA DE H°A°	Metros cúbicos	11,1	2.227.500	24.725.250
4	72131601-005	PAREDES	Unidad Medida Global	1	5.531.625	5.531.625
4.1		MURO DE NIVELACIÒN 0,30	Metros cuadrados	4,5	128.700	579.150
4.2		ENVARILLADO INFERIOR 2Ø8	Metro lineal	15	19.800	297.000
4.3		AISLACION HORIZONTAL C/ HIDROFUGO	Metro lineal	15	24.750	371.250

CWE Ingeniería R.U.C. 5495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ SECRETARÍA GENERAL
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ Intendencia
Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

4.4		MURO DE LADRILLO COMÚN 0.15 A REVOCAR AMBOS LADOS	Metros cuadrados	16,5	84.150	1.388.475
4.5		MURO DE LADRILLO HUECO 0.15 VISTO UNA CARA	Metros cuadrados	30	84.150	2.524.500
4.6		ENVARILLADO SUPERIOR	Metro lineal	15	24.750	371.250
5	72131601-009	PISOS+CARPETA DE REGULARIZACIÓN	Unidad Medida Global	1	21.740.400	21.740.400
5.1		CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES, ESPESOR 10CM	Metros cuadrados	72	29.700	2.138.400
5.2		CARPETA DE CEMENTO TIPO ALISADA	Metros cuadrados	72	64.350	4.633.200
5.3		PISO DE MADERA TIPO PARQUET	Metros cuadrados	72	207.900	14.968.800
6	72131601-008	REVOQUES	Unidad Medida Global	1	11.835.450	11.835.450
6.1		REVOQUE INTERIOR, MAMPOSTERIA EXISTENTE Y NUEVA	Metros cuadrados	75	54.450	4.083.750
6.2		REVOQUE EXTERIOR AZOTADO C/ HIDROFUGO	Metros cuadrados	16,5	59.400	980.100
6.3		REVOQUE DE PILARES Y VIGAS	Metros cuadrados	30	59.400	1.782.000
6.4		REVOQUE DE CIELO RASO	Metros cuadrados	72	69.300	4.989.600
7	72131601-010	ABERTURAS-INCLUYE MARCOS Y HERRAJES	Unidad Medida Global	1	7.019.100	7.019.100
7.1		PUERTA DE MADERA TIPO TABLERO DE 2 HOJAS 1,60X2,10	Unidad	1	2.227.500	2.227.500
7.2		VENTANA TIPO BLINDEX EN LA PARTE SUPERIOR DE LA FACHADA-MISMO TIPOLOGIA DE LA SALA DE DANZA EXISTENTE	Metros cuadrados	6	544.500	3.267.000
7.3		REJA METÀLICA- VER TIPOLOGIA EXISTENTE EN LA SALA DE DANZA	Metros cuadrados	7	217.800	1.524.600
8	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	15.929.100	15.929.100
8.1		TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
8.2		CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	2	396.000	792.000
8.3		BOCA C/ 2 PUNTO Y TOMA	Unidad	1	148.500	148.500
8.4		ARTEFACTOS TIPO LAMPARAS (VER MODELO EN SALA EXISTENTE)	Unidad	8	346.500	2.772.000
8.5		TOMA CORRIENTE	Unidad	8	128.700	1.029.600

ICVE Ingeniería R.U.C. 15495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARÍA GENERAL

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Intendencia

Alois Albrecht
Intendente Municipal

8.6		VENTILADOR	Unidad	4	693.000	2.772.000
8.7		AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18,000 BTU	Unidad	2	3.465.000	6.930.000
9	72131601-011	INSTALACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1	396.000	396.000
9.1		COLOCACIÒN DE BOQUILLAS PARA DESAGUE PLUVIAL	Unidad	8	49.500	396.000
10	72131601-012	PINTURA	Unidad Medida Global	1	6.464.700	6.464.700
10.1		LATEX INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE LOSA)	Metros cuadrados	230	24.750	5.692.500
10.2		APLICACIÒN DE SILICONA PARA MURO VISTO EN EL EXTERIOR	Metros cuadrados	30	21.780	653.400
10.3		ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Unidad	1	118.800	118.800
11	72131601-006	VARIOS	Unidad Medida Global	1	12.592.800	12.592.800
11.1		PROVISIÒN Y COLOCACIÒN DE ESPEJO (2,00X3,00M)	Metros cuadrados	24	148.500	3.564.000
11.2		PROVISIÒN Y COLOCACIÒN DE BARANDAS METÀLICAS (CAÑO GALVANIZADO DE 50MM)	Metro lineal	15	99.000	1.485.000
11.3		AISLACIÒN DE TERRAZA, CONTRAPISO Y CARPETA+PINTURA HIDROFUGA	Metros cuadrados	74	99.000	7.326.000
11.4		SUBMURACIÒN DE CIMENTACIÒN EXISTENTE HACIA EL LADO POSTERIOR DEL BLOQUE	Metro lineal	10	21.780	217.800
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**125.508.240**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la entrega de la Obra será de 30 (treinta) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané. ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

LCVE Ingeniería R.U.C.: 5495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G. Secretario General Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE Intendencia

Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 60 (sesenta) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 (sesenta) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. --------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"AMPLIACION DE SALA DE DANZA - LOCAL MUNICIPALIDAD DE YPANÉ". --

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar

ICVE Ingeniería R.U.C.: 54950061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARÍA GENERAL ·

Abog. Rosa D. Rivas G.
Secretaria General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Intendencia

Abog. Hernán Díaz Albrecht
Intendente Municipal

los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre de dos mil diez y nueve. ----------

Emilce Celeste Pereira Maciel
ICVE INGENIERIA

ICVE Ingeniería R.U.C.: 5495061-9

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Intendencia

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General